



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO

◀ 2022-2024 ▶



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	N/ A	SERVICIO:	X
<b>Constancia de Identificación Catastral</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Documento donde se especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, así como su delimitación, superficie de construcción o construcciones con referencia a su clave catastral, este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, b, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción IV del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Identificación Catastral				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble. 4.- Recibo predial al corriente. 5.- Pago correspondiente por el servicio solicitado 6.-Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 7.- Croquis de localización.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción IV del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble. 4.- Recibo predial al corriente. 5.- Pago correspondiente por el servicio solicitado		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción IV del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

6.-Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.				<b>del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>	
7.- Croquis de localización.					
8.- Acta constitutiva.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,		ORIGINAL	COPIA(S)	<b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción IV del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>	
2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,		SI	SI		
3.-Identificación oficial del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble.		I	I		
4.- Recibo predial al corriente.			(I COPIA SIMPLE)		
5.- Pago correspondiente por el servicio solicitado					
6.-Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.					
7.- Croquis de localización.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES				
COSTO:	<b>\$259.00</b>	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>				
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>CAJERO AUTOMÁTICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<b>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</b>				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA			DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	TEOTIHUACÁN DE ARISTA		MUNICIPIO:	TEOTIHUACÁN	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60	133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL?</b>					
RESPUESTA:	ES UN DOCUMENTO EN DONDE SE HACE CONSTAR LOS DATOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL; COMO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, LA UBICACIÓN, LA LOCALIDAD, LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL?</b>					
RESPUESTA:	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL?</b>					
RESPUESTA:	\$259.00					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

ELABORÓ:  <hr/> LIC. MARÍA ELENA SALINAS LUCIO	 <b>Dirección de Catastro</b>	VISTO BUENO:  <hr/> TSUA. CESAR AUGUSTO MORENO MELO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>14/02/2023</u>
--	----------------------------------	---	--



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/ A	SERVICIO:	X
<b>Levantamiento Topográfico</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Recorrido de campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes así como las evidencias físicas encontradas (bardas, cercas, canales, vialidades etc.), este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, c y d, correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Levantamiento Topográfico			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza el levantamiento de campo del inmueble por diferencia de superficie y/o controversia con los linderos de los colindantes.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión,</p> <p>4.- Recibo predial al corriente.</p> <p>5.-Croquis de localización del inmueble,</p> <p>6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente,</p> <p>8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	<p>SI (SOLO PARA COTEJO)</p>	<p>SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO)</p>	<p><b>Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>	
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>				
<p>1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,</p> <p>2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión,</p> <p>4.- Recibo predial al corriente.</p> <p>5.-Croquis de localización del inmueble,</p> <p>6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente,</p> <p>8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	<p>ORIGINAL SI I</p>	<p>COPIA(S) SI I (1 COPIA SIMPLE)</p>	<p><b>Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>	
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</p>			
<p>COSTO:</p>	<p><b>DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.</b></p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p><b>CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b></p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p><b>CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b></p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p><b>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</b></p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>			

<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>
<p>DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA</p>	<p>DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA</p>
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>	<p>TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	TEOTIHUACÁN DE ARISTA		MUNICIPIO:	TEOTIHUACÁN
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60	133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM ECATEPEC)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ARQ. GRACIANO HERNANDEZ CHAVEZ DELEGADO REGIONAL DEL IGECEM EN ECATEPEC			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA SANTA CLARA, ESQ. VIA MORELOS	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	CERRO GORDO		MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS
C.P.:	50120	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	55 51 16 93 24	NO APLICA	NO APLICA	graciano.hernandez@igecem.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO?</b>			
RESPUESTA:	RECORRIDO DE CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS FÍSICAS ENCONTRADAS (BÁRDAS, CERCAS, CANALES, VIALIDADES ETC.).			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUANTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO?</b>			
RESPUESTA:	15 DIAS HABLES DESPUES DE HABER REALIZADO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁL ES EL COSTO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO?</b>			
RESPUESTA:	DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. MARIA ELENA SALINAS LUCIO		LIC. CESAR AUGUSTO MORENO MELO		<u>14/02/2023</u>

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/ A	SERVICIO:	X
<b>Certificación de Clave y Valor Catastral</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Es un documento oficial alfanumérico, que contiene información relacionada con las características del inmueble en cuanto a superficie, ubicación, área de construcción (en caso de tenerla), nombre del propietario, <b>clave y valor catastral</b> , este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, b, c, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la verificación o visita física del inmueble, cuando se presente actualización de los datos registrados como construcción o superficie.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.- Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización. 9.- Acta constitutiva.		DOCUMENTO )	<b>Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal 2.- Solicitud por escrito o en el formato establecido, 3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 4.- Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 5.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 6.- Recibo predial al corriente. 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.		ORIGINAL SI I	COPIA(S) SI I (1 COPIA SIMPLE)	<b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	<b>\$259</b>	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>			
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>CAJERO AUTOMÁTICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<b>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</b>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA		DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	TEOTIHUACÁN DE ARISTA	MUNICIPIO:	TEOTIHUACÁN
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60	133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@mail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?</b>			
RESPUESTA:	ES UN DOCUMENTO OFICIAL ALFANUMÉRICO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN CUANTO A SUPERFICIE, UBICACIÓN, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE TENERLA), NOMBRE DEL PROPIETARIO, CLAVE Y VALOR CATASTRAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?</b>			
RESPUESTA:	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?</b>			
RESPUESTA:	\$259.00			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	<b>Teotihuacán</b> MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO 2022-2024		<b>14/02/2023</b>
LIC. MARIA ELENA SALINAS LUCIO	<b>Dirección de Catastro</b>	LIC. CESAR AUGUSTO MORENO MELO	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X
<b>Certificación de Clave Catastral</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Documento oficial alfanumérico, que contiene información relacionada con las características del inmueble en cuanto a superficie, ubicación, área de construcción (en caso de tenerla), nombre del propietario y clave catastral, este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, b, c, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la verificación o visita física del inmueble, cuando se presente actualización de los datos registrados como construcción o superficie.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



<p>2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización. 9.-Acta constitutiva.</p>	<p>SI (SOLO PARA COTEJO)</p>	<p>SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )</p>	<p><b>Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal 2.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 4.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 5.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 6.- Recibo predial al corriente. 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.</p>	<p>ORIGINAL SI I</p>	<p>COPIA(S) SI I (1 COPIA SIMPLE)</p>	<p><b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán</b></p>
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 DÍAS HÁBILES</p>		
<p>COSTO:</p>	<p><b>\$140</b></p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p><b>CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b></p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p><b>CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b></p>		
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p><b>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</b></p>		
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA				DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO			
DOMICILIO:		CALLE: PLAZA JUAREZ		NO. INT. Y EXT.:		I	
COLONIA: TEOTIHUACÁN DE ARISTA				MUNICIPIO: TEOTIHUACÁN			
C.P.: 55800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
01(594)		95 6 16 86 Y 95 6 83 60		133		NO APLICA	
CORREO ELECTRÓNICO: catastroteotihuacan2023@gmail.com							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				NO APLICA			
DOMICILIO:		CALLE: NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA	
COLONIA: NO APLICA				MUNICIPIO: NO APLICA			
C.P.: NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
CORREO ELECTRÓNICO:		NO APLICA					
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		<b>¿QUE ES LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL?</b>					
RESPUESTA:		ES UN DOCUMENTO OFICIAL ALFANUMÉRICO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN CUANTO A SUPERFICIE, UBICACIÓN, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE TENERLA), NOMBRE DEL PROPIETARIO Y CLAVE CATASTRAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		<b>¿CUANTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL?</b>					
RESPUESTA:		DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		<b>¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL?</b>					
RESPUESTA:		\$140.00					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				14/02/2023	
LIC.MARIA ELENA SALINAS LUCIO		TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/ A	SERVICIO:	X
<b>Certificación de Plano Manzanero</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Documento donde se especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, así como su delimitación, superficie de construcción o construcciones con referencia a su clave catastral, este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, c, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza el servicio de verificación de linderos del inmueble, cuando no se encuentre dibujado el inmueble dentro de la Cartografía Catastral				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble. 4.- Recibo predial al corriente. 5.- Pago correspondiente por el servicio solicitado 6.-Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 7.- Croquis de localización.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble. 4.- Recibo predial al corriente. 5.- Pago correspondiente por el servicio solicitado 6.-Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México,		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 7.- Croquis de localización. 8.- Acta constitutiva.			<b>Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>
---	--	--	--

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble. 4.- Recibo predial al corriente. 5.- Pago correspondiente por el servicio solicitado 6.-Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 7.- Croquis de localización.	ORIGINAL SI I	COPIA(S) SI I (1 COPIA SIMPLE)	<b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	<b>\$259.00</b>	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b>		
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b>		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</b>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA		DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	TEOTIHUACÁN DE ARISTA	MUNICIPIO:	TEOTIHUACÁN
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60	133	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: <b>catastroteotihuacan2023@gmail.com</b>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



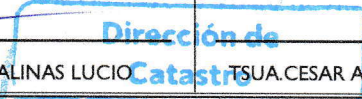


**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?</b>				
RESPUESTA:	DOCUMENTO DONDE SE ESPECIFICA LA UBICACIÓN, MEDIDAS, SUPERFICIE DE TERRENO, ASÍ COMO SU DELIMITACIÓN, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES CON REFERENCIA A SU CLAVE CATASTRAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?</b>				
RESPUESTA:	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?</b>				
RESPUESTA:	\$259.00				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	 <b>Teotihuacán</b> MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO 2022-2024	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 Dirección de Catastro		<b>14/02/2023</b>
LIC. MARÍA ELENA SALINAS LUCIO		TSUA. CESAR AUGUSTO MORENO MELO	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/ A	SERVICIO:	X
<b>Verificación de Linderos</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Recorrido de campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente; este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, c y d, correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Verificación de Linderos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se solicite el contribuyente o exista una variación de superficie.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza la verificación de linderos del inmueble por diferencia de superficie.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del		ORIGINAL SI (SOLO PARA	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE	Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código		





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	COTEJO)	CADA DOCUMENTO )	<p><b>Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	ORIGINAL SI I	COPIA(S) SI I (1 COPIA SIMPLE)	<p><b>Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS TECNICOS.		
<b>COSTO:</b>	<b>DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.</b>	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b>		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	<b>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</b>		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>NO APLICA</b>		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA		DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		TSUA.CESAR AUGUSTO MORENO MELO	
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: PLAZA JUAREZ	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	I



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO  
2022-2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	TEOTIHUACÁN DE ARISTA			MUNICIPIO:	TEOTIHUACÁN
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60	133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM ECATEPEC)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ARQ. GRACIANO HERNANDEZ CHAVEZ DELEGADO REGIONAL DEL IGEDEM EN ECATEPEC				
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA SANTA CLARA, ESQ. VIA MORELOS		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	CERRO GORDO	MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS		
C.P.:	50120	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	55 51 16 93 24	NO APLICA	NO APLICA	graciano.hernandez@igecem.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?</b>				
RESPUESTA:	RECORRIDO DE CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUANTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS?</b>				
RESPUESTA:	10 DIAS HÁBILES DESPUES DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁL ES EL COSTO DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?</b>				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			<u>14/02/2023</u>
LIC. MARIA ELENA SALINAS LUCIO		TSUA. CESAR AUGUSTO MORENO MELO	